



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No. 29/2022

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:39 A.M, de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento los Señores: **REGIDORES, SR. FRANCISCO ESTEVEZ MELENDEZ (presidente), RUBEN DARIO CONTRERAS MARIA (vice-presidente), SRA. MARIA CRISOSTOMO GUERRERO, Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. VICTOR MANUEL ESTEBAN MARTINEZ, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO. (Alcalde),** acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- Solicitud del proyecto comparsa carnavalesca de Samana.**
- 2- Tema de la escuela de la Granja.**
- 3- Solicitud para la aprobación del presupuesto del año 2023.**



Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, la Presidente del Concejo Señor. **Francisco Estévez**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

Punto (1) Solicitud del proyecto comparsa carnavalesca de Samana.

En otro orden: vista la solicitud del proyecto comparsa carnavalesca de Samana, el cual esta diseñado con fines de fortalecer el arte y la cultura local, con el objetivo de darlo a conocer a nivel nacional e internacional. Como iniciativa de comparsa llamada BAIBOLE. Dicho grupo de baile esta compuesto por talentos locales, con un total de 86 jóvenes los cuales serán participe de este proyecto; también cuenta con un abanico multi-talento, compuesto por equipos de bailarines, maquilladores,



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Diseñadores de coreografías, talentos creativos (guionista), entre otros.

Por que después de haber escuchado la solicitud del referido proyecto, el cual representara la provincia de Samana, este concejo de regidores resoluta la aprobación del mismo con un monto de cincuenta mil pesos (RD \$ 50,000.00), destinado para la colaboración de los gastos logísticos de dicha actividad.

Punto (2) Tema de la escuela de la Granja.

Acto seguido: miembros del concejo de Regidores solicitan al Alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco dar apoyo en las intermediación que va la comunidad de la Granja, específicamente los días de escuela, ya que es una calle muy recurrente de vehículos y es muy peligroso cuando los estudiantes tienen que cruzar, por lo que les solicitan poner ya sea un Amet o policía municipal para ayudar los niños a cruzar la calle.

Punto (3) Solicitud para la aprobación del presupuesto del año 2023.

En otro sentido: refiriéndose el presupuesto del año 2023, la concejal Yamil Adames, dice lo siguiente: yo no veo obra contemplada para la comunidad de la ceiba en dicho presupuesto.

Por Lo Que El Alcalde Lic. **Eduardo Esteban Polanco** expresa: las obras que se harán en la comunidad serán canalizadas a titulo personal, y las misma son: parquecito comunitario en Cosón, asfalto en algunos callejones y el gestionamiento de embellecer la entrada de Punta Bonita. Por lo que el alcalde expresa que las obras no contempladas en el presupuesto del año 2023 serán canalizadas de manera publico-privado

Después de haber estudiado el borrador del presupuesto del año 2023, juntamente con la encargada del departamento de presupuesto la Licda. Paula De León; también escuchado la intervención de la Concejal Yamil Adames y la respuesta de





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

alcalde, el presidente del concejo Señor, FRANCISCO ESTEVEZ MELENDEZ
procede A SOMETER A VOTACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 2023; EL CUAL ES APROBADO DE LA SIGUIENTE
MANERA:

TOTAL PRESUPUESTO: Noventa Y Seis Millones Cuatrocientos Setenta Y
Tres Mil Trescientos Veinte Con Cero Centavo RD \$ 96, 473,320.00.

INGRESOS DE LEY: \$ 41, 703,466.00

Personal: 30% \$ 12, 511,039.80

Servicios: 36% \$ 15, 013, 247.80

Inversión: 30% \$12,511, 039.80

E.G.S. 4: 4% \$ 1, 668, 138.80

INGRESOS PROPIOS: \$ 54, 769, 854.00

Personal: 17.11% \$ 9, 368,743.00

Servicios: 63.92% \$ 35, 008.086.00

Inversión: 15.98% \$ 8, 751,821.00

E. G.S 4: 3.00% \$ 1, 668, 139.00





Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

**Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4**

No habiendo otro tema ha tratar se cierra la sesión a las 12:39 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes diciembre, del años dos mil veintidós (2022), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Sr. Francisco Estévez. M

Presidente del Concejo Municipal, para el periodo 2022-hasta 24 Abril 2023

Licda. Patricia Fermín Hernández

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.